



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, marzo veintisiete de dos mil veintitrés

Número: 54
Radicado: 05-001-31-10-008-2023-00020
Proceso: CONFLICTO DE COMPETENCIA
Partes: DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL
NORORIENTAL DEL ICBF – COMISARIA PRIMERA DE
FAMILIA DE SABANETA – ANT.
Providencia: TERMINACION POR CARENCIA DE OBJETO

Recibido por reparto el conflicto de competencia negativo suscitado entre la Defensoría de Familia del Centro Zonal Nororiental - Regional Antioquia, y la Comisaría Primera de Familia de Sabaneta – Ant., advierte el Despacho que de tal negocio conoció en primera oportunidad el Juzgado Catorce de Familia de Oralidad de esta ciudad, y que, revisado el sistema de gestión, se encontró que dicho conflicto fue decidido por el Homologo Catorce en enero 19 del presente año.

Lo anterior pues, es suficiente para determinar que el trámite que hoy nos ocupa se encuentra carente de objeto, toda vez que el trance fue dirimido y de ahí que la acción cumplió su cometido, por lo que no existe reparo alguno en proceder a declarar terminada la causa y ordenar el archivo definitivo del expediente.

Sin necesidad de otras consideraciones, **EL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la terminación del **CONFLICTO DE COMPETENCIA**, suscitado entre La **DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL NORORIENTAL DEL ICBF** y La **COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE SABANETA – ANT.**, por carencia de objeto; de conformidad con los planteamientos esbozados en la parte considerativa de esta decisión.

SEGUNDO: DISPONER el archivo del expediente, previas las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM